



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 060-2011 - OSCE/PRE

Jesús María,

04 FEB 2011

VISTO:

El Memorando N° 014-2011/OPP-RCS de 03 de febrero de 2011 de la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación, con el proveído de conformidad de la Presidencia Ejecutiva;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, estando su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27444, establece que el desempeño de los cargos de titulares de los órganos administrativos pueden ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos, asimismo, establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante proveído en el documento del visto, la Presidencia Ejecutiva da su conformidad a la solicitud de descanso vacacional de la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación del 07 al 21 de febrero de 2011;

Que, al encontrarse con descanso vacacional la economista Rosa Chanduví Sono, corresponde disponer la encargatura respectiva, a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 25) del artículo 10) del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF y con las visiones de la Secretaria General, las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación al ingeniero Luis De la Flor Sáenz, a partir de la fecha y mientras dure la ausencia del titular.



Regístrese y comuníquese

RICARDO SALAZAR CHÁVEZ
Presidente Ejecutivo

